

Expediente: EX-2022-10627532- -GCABA-DGCCYA

Número del proceso de contratación: 10179-0023-LPU22

Nombre del proceso de contratación: METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES

Unidad Operativa de Contrataciones: 10179 - D. G. COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN

Información de la circular

Numero de circular: 3

Tipo de circular: Con consulta

Tipo de proceso: Licitación Pública

Fecha de publicacion: 22/4/2022

Motivo de la circular: Se responden consultas.

Aclaratorias:

- Consulta N° 13: Estimados, necesitaría saber como se presenta una "Unión Transitoria" en esta licitación dentro de esta plataforma, ya que no esta registrada y no tiene usuario legitimado, ya que se formaría a posteriori en el caso de ser adjudicada. Respuesta N° 13: A los efectos de poder cargar dentro la plataforma a las empresas que integran la Unión Transitoria, se debe cargar el usuario legitimado de la empresa (integrante de UT) que posea mayor antigüedad en RIUPP. Consulta N° 15: En el artículo 5.1 del PCP se indica que el anticipo financiero del 20 % se calculara sobre el presupuesto oficial y no sobre la oferta. Solicitamos confirmar. Respuesta N° 15: De conformidad con lo previsto en el artículo 17.11. Anticipo Financiero del PCP y realizando una interpretación armónica de dicho pliego, se hace saber que el anticipo financiero se calcula sobre el monto contractual. Consulta N° 16: CONSULTA 1: En atención a lo requerido por el Art. 4. 3. 1 ap a) en cuanto refiere que: "En el caso de resultar preadjudicatario, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación y para avalar la Capacidad de Financiación, un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el treinta por ciento (30%) del importe total del monto de la Oferta, ... y teniendo en cuenta el elevado monto y las dificultades que ponen de manifiesto las entidades bancarias y financieras para emitir el mencionado compromiso, solicitamos en virtud de los principios de libre competencia, concurrencia, igualdad y legalidad y razonabilidad plasmados en el Art. 3 de la Ley bajo la que se encuentra enmarcada la presente contratación; se indique el espíritu de la inclusión de dicho requisito y se establezcan distintos mecanismos para – en caso de resultar necesario- cumplimentar el mismo o bien se excluya por resultar su concreción prácticamente imposible, dejando constancia que de mantenerse las mismas condiciones del pliego limitaría la concurrencia de oferentes. CONSULTA 2: Presentación de oferta a través de un compromiso de conformación de UT: Atento que la carga en la plataforma BAOBRAS se realiza a través del CUIT de la empresa, se indique, para el caso de presentación mediante compromiso de conformación de UT, cómo deberá llevarse a cabo la carga de la oferta y la documentación requerida, teniendo en cuenta que para el supuesto mencionado, la CUIT se otorga una vez conformada legalmente la misma. Respuesta N° 16: Respuesta de la CONSULTA 1: Deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Respuesta de la CONSULTA 2: A los efectos de poder cargar dentro la plataforma a las empresas que integran la Unión Transitoria, se debe cargar el usuario legitimado de la empresa (integrante de UT) que posea mayor antigüedad en RIUPP. Consulta N° 19: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2022. Sres. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría de Transporte y Obras Públicas Subsecretaría de Obras Ref: Lic. Pública N° 10179-0023-LPU22 De nuestra consideración: Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. a fin de formular la consulta que se detalla a continuación: Pliego de Bases y Condiciones Particulares Punto 4.3.1 – inc. b2) En este punto se solicitan Estados Contables anuales cuya antigüedad no sea mayor de 5 meses respecto del mes de apertura de las Ofertas, ahora bien, nuestra empresa cierra ejercicio económico al 31/12 de cada año y el que corresponde al 31/12/2021 tiene vencimiento legal para la aprobación por Asamblea de Accionistas y su presentación ante los organismos de control correspondientes el 31/05/2022, es por ello que no contamos con los mismos que a la fecha están en proceso de elaboración encontrándonos dentro de los plazos legales. Dada esta circunstancia deberíamos presentar los Estados Contables cerrados al 31/12/2020 que tienen una antigüedad mayor a 5 meses respecto del mes de apertura y de acuerdo a lo que solicita el Pliego debemos presentar un Estado de Situación Patrimonial que abarque desde el último ejercicio anual y cuyo cierre opere a no más de 2 meses del mes de apertura de las Ofertas, esto daría que el mismo debería ser al 31/03/2022, cuestión que técnicamente es imposible al no tener aprobados los Estados Contables al 31/12/2021, como se expuso anteriormente. Por consiguiente se consulta sobre la posibilidad de elevar la cantidad de meses fijados como limite para el cierre del Estado de Situación o estado contable intermedio a presentar, con respecto al mes de apertura de las Ofertas, el mismo tendría que ser anterior al 31/12/2021. Sin otro particular, quedamos a la espera de vuestra respuesta y saludamos atte. Respuesta N° 19: Deberá presentar el Estado Contable cerrado al 31/12/2021 según Pliego. Al presentar el Estado Contable al 31/12/2021 no le corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial Intermedio conforme PCP.

Comunicaciones enviadas al Contratista

| Medio de comunicación | Cantidad enviada |
|-----------------------|------------------|
| Correo electrónico | 1 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.